

Idem

al Sr. general Considera que Mayor el servicio de sumaria Real es
 siendo ya aumentando sus Reales Ptas. Ptas. y elab. de notendras
 ningunas y los Decretos de las Juntas seran mucho Mayores y los
 Decretos de Extremadura y Cataluna aumentan los vez. Conmas
 promittida teniendos que comer y conque subentax. Cauellos y Armas
 para lo qual se solicita a su Mg. hauiendo a la Suplica y al Sr.
 Duque de Medina deli para que favorezca esta pretension tan
 justa y a las señoras Marques y Marquesa de los Veles yacen
 ante de Castilla y las demas Cartas que ombregon y las esciuan
 La señoras Don Diego Mexon y Don Juan delacruz = Quintimo
 Por las causas referidas se suplique a su Magestad que de caton
 quentos que paga cada vno de tres años de la vendamiento de
 Alcaualas y millones y Onos Por ciento hallandose y posibilidad
 de pagarlos por las calamidades referidas, se suua de Moderar
 en los dos años y medio que quedan taxando la mitad o lo que
 fuere servido como lo es para de su clemencia para remedio de tantos
 Daños que se esciuan papel a la caudal de la Santa Iglesia para
 que paxa de las pretensiones de la Ciudad =

Suplica al Sr. p
 on
 1799. que
 en su venim de la co
 brica de los 2 de
 furo =

ciudad a cada que por los motivos que se expresan en la Cuerdo an
 tercedente se haga suplica a su Mage. en el Real y Supremo Consejo de
 Indias. se suua de mandar sobre ser en los Embargos y Excomunio
 que se hazen por el Real furo de la Ciudad para la cobranza de los censos
 y alcabala que fuere servido en atencion a los Daños que son Exces
 xivamente todos los frutos de la huenta de que sean de pagas y necesidades
 que padecen Generalmente todos los vez. = Quintimo se ef
 exiua al Sr. Indias y a las demas Señoras de la Suprema
 como se lleuan entendido los Causas de la Ciudad =

